



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Arandas, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional.
Periodo Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2014
Fecha de Inicio de Auditoría:	13 de Julio de 2015
Fecha de Conclusión de Auditoría:	14 de septiembre de 2015
Fecha de discusión de Observaciones:	14 de septiembre de 2015
Audidores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Víctor Hugo Rodríguez Ramos. ▪ Ing. Luis Alberto Hernández Guerrero. ▪ L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral.

Original
7/14/2015
Ramos

[Signature]



PROGRAMA:
FONDO DE PAVIMENTACION,
ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO
PÚBLICO Y REHABILITACION DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA
MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FOPEDEP).

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	9
V.	OBSERVACIONES	9



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

En el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 establece que los recursos para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la distribución establecida en el Anexo 19.2, se destinará en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos, así, como el calendario de distribución de los mismos. Con una asignación total del programa por \$5,000 000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N)

Así mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante convenio para el otorgamiento de subsidios, que tiene como objeto establecer las formas y términos para la transparencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas; entrega a la entidad federativa la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la entidad federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias Ejecutoras" descritas en el Anexo 1, listado de programas y proyectos del Convenio; correspondiendo de los recursos programados para el H. Ayuntamiento de Arandas la cantidad de **\$4'100,000.00**, (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

Los recursos del Fondo sólo podrán destinarse a la pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, los cuales serán evaluados y autorizados por la entidad federativa correspondiente.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2015 y los elementos legales del programa anteriormente mencionados que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014, efectuando la auditoría No. **AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015**, notificando al H. Ayuntamiento de Arandas de la realización de la misma por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3082/DGVCO/DAOC/2015 (Invitación a firma de Acta de Inicio de fecha 01 de julio de 2015).
- 3083/DGVCO/DAOC/2015 (Notificación de auditoría de fecha 01 de julio de 2015).
- 3084/DGVCO/DAOC/2015 (Orden de auditoría de fecha 01 de julio de 2015).
- 3085/DGVCO/DAOC/2015 (Requerimiento de información de fecha 01 de julio de 2015).

Así mismo por parte del H. Ayuntamiento de Arandas se designo como enlace al Arq. José Antonio Alvizo Gúzman, Encargado de Proyectos quien fungió como responsable para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERIODO

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 13 y 14 de julio, de acuerdo a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en el las oficinas del H. Ayuntamiento de Arandas, posteriormente se efectuó la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo dicha etapa el día 14 de septiembre de 2015.

2. OBJETIVO

La auditoría será de tipo financiero y operacional, y tendrá como propósito obtener la certeza de la aplicación del recurso federal evaluado y autorizado, de conformidad con su destino; así como la conversión de los recursos en obras, logrando las metas y objetivos del programa, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, en cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación de los recursos del **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)** correspondientes al ejercicio presupuestal 2014; se hayan realizado en forma eficiente, eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados al H. Ayuntamiento de Arandas para el ejercicio presupuestal 2014 correspondientes al Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP) Ejercicio presupuestal 2014, se orientó al análisis y manejo del monto asignado por **\$4 100,000.00** el cual le fue transferido para su ejercicio y administración.

En lo que respecta a la revisión Financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2014 a través Fondo, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenientes. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al total de las obras y acciones ejercidas del Programa.

En lo que corresponde a la revisión técnico-operacional, se seleccionó una muestra de 01 (Una) obras la cual representa el 20% de un total de 5 (Cinco) obras realizadas en el municipio, considerando la aplicación de los criterios de monto mayor, modalidad de ejecución y adjudicación así como su ubicación geográfica.

De la Obra seleccionada se procedió a realizar la revisión documental, verificando que su respectivo expediente unitario de obra contaran con las evidencias de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, examinando las operaciones realizadas por el H. Ayuntamiento ejecutor con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente; de igual manera para las obras que su revisión fue solo visual ocular y por la parte documental de manera cuantitativa para así cumplir con lo marcado en la carta de planeación.

Posterior a la revisión documental se efectuó la inspección física y ocular de todas las obras, con el objetivo de verificar su correcta ejecución en apego al proyecto y/o planos presentados por el Ayuntamiento, así como a la normatividad establecida y especificaciones técnicas de construcción, de esta manera, en base a los avances de obra reportados, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.

III. RESULTADOS

Con fecha del 14 de septiembre de 2015, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014, a cargo del H. Ayuntamiento de Arandas, por medio de **03 (tres) Cédulas de Observaciones de tipo Financieras**; así como **2 (dos) de la parte técnica** resultado de la actuación por parte del personal técnico, que realizó la auditoría, correspondiendo a la revisión documental y física de la obra ejecutada con el recurso otorgado del fondo (FOPEDEP); con esto se dieron a conocer los resultados de la revisión.

En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comento:

1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

- **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la documentación comprobatoria, así como la papelería utilizada, carece de la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.

- **Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.**

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la documentación comprobatoria del gasto carece de la Leyenda "OPERADO" y la fuente del recurso.

- **Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).**

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control por un monto de \$17,654.74.

2. OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICAS:

- **Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.**
Falta de documentos, que no se encuentran en el expediente unitario de obra correspondiente a cada obra revisada, marcados en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra, en las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de obras, ejecución así como en la terminación de los trabajos.
- **Incumplimiento en el uso y Requisitado de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.**
El Ayuntamiento entrego Bitácora convencional, debiendo haber utilizado medios remotos de comunicación, a través de la bitácora electrónica (BEOP).



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JAL.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014, el H. Ayuntamiento de Arandas no cumplió íntegramente con las disposiciones de la normatividad que lo regula y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado 05 (cinco) observaciones respecto a la revisión financiera y operacional.

Los resultados de la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para este y los demás programas federales con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Arandas emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 05 (cinco) Cédulas de Observaciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
No. Observación: 01 ADM-FIV
Monto fiscalizable: \$4'100,000-00
Monto fiscalizado: \$4'100,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de Arandas se autorizó la cantidad de \$4'100,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Paraguay entre Costa Rica y Felipe Angeles. Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Jesús Carranza entre Santa Rosa Cecilia y Santa María. Pavimentación de concreto hidráulico calle Magnolias entre Unidad del Carmen y Jardines de los Arándanos. Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Ponciano Arraiga entre María Ramírez y Margarita. Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Etraín González Luna entre Justino Ramos y Corona.	\$4'100,000.00
TOTAL	\$4'100,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Arandas.

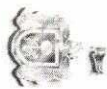
Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Arandas deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Arandas, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Arandas), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$4'100,000.00
 Monto fiscalizado: \$4'100,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

que la documentación comprobatoria, así como la papelería utilizada, carece de la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numeral 39.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

RECOMENDACIONES

personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'100,000.00
Monto fiscalizado: \$4'100,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
14	09	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
17	09	15

Por el Gobierno Municipal de Arandas

Encargada de Verificación y Control de Obra
Ar. Rosa Antonia Alvarez Cerezo

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	--	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4'100,000.00
Monto fiscalizado: \$4'100,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de Arandas hasta autorizó la cantidad de \$4'100,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Paraguay entre Costa Rica y Felipe Angeles. Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Jesús Carranza entre Santa Rosa Cecilia y Santa María. Pavimentación de concreto hidráulico calle Magnolias entre Unidad del Carmen y Jardines de los Arándanos. Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Ponciano Arraiga entre María Ramirez y Margarita. Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Efraín González Luna entre Justino Ramos y Corona.	\$4'100,000.00
TOTAL	\$4'100,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Arandas.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Arandas deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá incluir la siguiente leyenda: "OPERADO FOPEDEP 2014".

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Arandas, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Arandas), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$4,100,000.00
 Monto de la irregularidad: \$4,100,000.00
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

que la documentación comprobatoria del gasto carece de la Leyenda "OPERADO" y la fuente del recurso, incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que:

"Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:
 II. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo."

Considerando lo anterior, se concluye la observación de **Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.**

RECOMENDACIONES

que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables; así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

CAUSA:

Inobservancia de la normatividad aplicable.

EFFECTO:

Falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 70, fracción II.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4,100,000.00
Monto fiscalizado: \$4,100,000.00
Monto de la irregularidad:
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

61, fracción I.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
14	09	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
17	11	15

Por el Gobierno Municipal de Arandas

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4,100,000.00
Monto fiscalizado: \$4,100,000.00
Monto de la irregularidad: \$17,654.74

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar)

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de Arandas se autorizó la cantidad de \$4'100,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Paraguay entre Costa Rica y Felipe Angeles. Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Jesús Carranza entre Santa Rosa Cecilia y Santa María. Pavimentación de concreto hidráulico calle Magnolias entre Unidad del Carmen y Jardines de los Arándanos. Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Ponciano Arraiga entre María Ramírez y Margarita. Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Efraín González Luna entre Justino Ramos y Corona.	\$4'100,000.00
TOTAL	\$4'100,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Arandas.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se detectó que no se

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Arandas deberá efectuar el pago del entero del 5 al millar a favor de la Contraloría del Estado, por un monto de \$17,654.74, debiendo proporcionar a este Organismo Estatal de Control copia certificada del recibo oficial del pago.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Arandas, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Arandas), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
 INSTITUCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
 No. Observación: 03 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$4,100,000.00
 Monto fiscalizado: \$4,100,000.00
 Monto de la irregularidad: \$17,654.74

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

ha efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control por un monto de \$17,654.74

Considerando lo anterior, se determina la observación de **Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar)**

CAUSA:

Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los funcionarios públicos.

EFFECTO:

Retraso en el pago del 5 al millar, promoción de inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191.

Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numeral 31.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015
 No. Observación: 03 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$4'100'000.00
 Monto fiscalizado: \$4'100,000.00
 Monto de la irregularidad: \$17,654.74

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
14	09	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
17	11	15

Por el Gobierno Municipal de Arandas

*Simón de la Cruz y Castañeda
 Area. Norm. Anterior a 15 de Agosto*

Nombre
 Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
 Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
 Coordinador